



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

**89<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 20 de mayo de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 133 del programa (continuación)

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/65/691/Add.11)

**El Presidente** (*habla en francés*): Antes de proseguir, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/65/691/Add.11, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, en relación con sus cartas que figuran en el documento A/65/691/Add.10, Rwanda ha efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta. Me complace señalar que todos los Estados Miembros han cumplido sus obligaciones financieras y pueden votar ahora en la Asamblea General hasta el fin del sexagésimo quinto período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma conocimiento debidamente de la información contenida en ese documento?

*Así queda acordado.*

## Tema 10 del programa (continuación)

### Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración política sobre el VIH/SIDA

#### Proyecto de decisión (A/65/L.73)

**El Presidente** (*habla en francés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General, en su resolución 65/180, de 20 de diciembre de 2010, decidió organizar una reunión plenaria de alto nivel del 8 al 10 de junio, en la que se llevará a cabo un examen amplio de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA (resolución S-26/2, anexo) y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA (resolución 60/262, anexo).

A ese respecto, la Asamblea General tiene ante sí el proyecto de decisión sobre la sesión plenaria de apertura del examen amplio de 2011, publicado como documento A/65/L.73.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de decisión A/65/L.73, titulado “Sesión plenaria de apertura del examen amplio de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA”, deseo hacer constar, en nombre del Secretario General, la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo al proyecto de decisión, la Asamblea General decide que la sesión plenaria de apertura del examen amplio de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA se celebre el miércoles, 8 de junio de 2011, de las 9.00 a las 13.00 horas, en el entendimiento de que tales arreglos no sientan en modo alguno un precedente para la planificación de futuras sesiones plenarias de la Asamblea General.

Como se recordará, en la declaración oral (véase A/65/PV.69) que la Secretaría formuló originariamente antes de la aprobación del proyecto de resolución A/65/L.49, titulado “Organización del examen exhaustivo de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA”, que se aprobó como resolución 65/180, se había determinado que las sesiones plenarias formarían parte del programa de trabajo de la Asamblea General. Como tales, los costos serían cubiertos por la actual consignación presupuestaria mediante la que se prestan servicios a la Asamblea General durante las horas de trabajo ordinarias, que —subrayo— son de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, de lunes a viernes, con servicios de interpretación y actas literales en los seis idiomas oficiales.

Dado que la sesión plenaria de apertura del 8 de junio comenzará a las 9.00 horas en lugar de a las 10.00 horas, ello ocasionará costos adicionales de 10.800 dólares con cargo a la sección 2 “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, para facilitar los servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales durante una hora adicional no prevista por la actual consignación presupuestaria para prestar servicios a la Asamblea General durante las horas de trabajo ordinarias. Sin embargo, la Secretaría ha concertado un arreglo con el Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA por el que éste ha convenido reembolsar el costo de 10.800 dólares por la hora adicional que deben cubrir los servicios de interpretación.

Por lo tanto, de aprobar la Asamblea General el proyecto de decisión A/65/L.73, este no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

**El Presidente** (*habla en francés*): A continuación la Asamblea General adoptará una decisión sobre el proyecto de decisión A/65/L.73, titulado “Sesión plenaria de apertura del examen amplio de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración

de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración política sobre el VIH/SIDA”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/65/L.73?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 10 del programa.

## **Tema 112 del programa** (*continuación*)

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones**

#### **c) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos**

**El Presidente** (*habla en francés*): A continuación la Asamblea General procederá a elegir 15 miembros del Consejo de Derechos Humanos para reemplazar a aquellos cuyo mandato termina el 18 de junio de 2011.

Los 15 miembros salientes del Consejo de Derechos Humanos son Argentina, Bahrein, Brasil, Burkina Faso, Chile, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Pakistán, República de Corea, Eslovaquia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zambia.

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006, estos Estados Miembros pueden optar a la reelección inmediata, salvo aquellos que han completado dos mandatos consecutivos, a saber, Brasil, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Pakistán, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania y Zambia.

Los 15 puestos vacantes se distribuirán entre los grupos regionales de la siguiente manera: cuatro puestos para los Estados de África, cuatro para los Estados de Asia, dos para los Estados de Europa Oriental, tres para los Estados de América Latina y el Caribe, y dos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

De conformidad con la resolución 60/251, la participación en el Consejo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un período de tres años. Los miembros del Consejo serán elegidos de forma directa e individual, en votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. En consecuencia, 97 votos

constituyen la mayoría de la Asamblea, que cuenta con 192 Estados miembros.

Los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Derechos Humanos: Angola, Bangladesh, Bélgica, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Guatemala, Hungría, Jordania, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Polonia, Qatar, la República de Moldova, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, España, Suiza, Tailandia, Uganda, Estados Unidos de América y Uruguay, así como la Jamahiriya Árabe Libia, cuya condición está sujeta a la resolución 65/265 de 1 de marzo de 2011. Por lo tanto, los nombres de estos Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

Esta elección se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea General.

La elección se celebrará de conformidad con el reglamento pertinente de la Asamblea General sobre las elecciones. En esta elección se aplicarán los artículos 92 y 94 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con la práctica de la Asamblea General, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número establecido hubiera obtenido los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, se declararán elegidos a aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría necesaria, hasta que se hayan cubierto todos los puestos. Además, de conformidad con la práctica anterior, en caso de que debido a un empate en una votación sea necesario determinar un candidato al que elegir o que pase a la próxima ronda de votación limitada, habrá una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Por consiguiente, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Una vez más, quisiera reiterar que los 15 puestos vacantes se distribuirán entre los grupos regionales de la forma siguiente: cuatro puestos para el Grupo de Estados de África, cuatro puestos para el Grupo de

Estados de Asia, dos puestos para el Grupo de Estados de Europa Oriental, tres puestos para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y dos puestos para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Además, la Secretaría me ha informado que las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251 fueron publicados según corresponde como documentos oficiales del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Quisiera solicitar la cooperación habitual de los representantes durante la celebración de la elección de la Asamblea General. Les recuerdo que, durante el proceso de votación, deberá cesar toda campaña en el Salón de la Asamblea General. Ello quiere decir que, una vez que se haya iniciado la sesión, no se podrá distribuir más material de campaña en el Salón. Se ruega también a los representantes que permanezcan en sus asientos para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a los miembros por su diligencia y cooperación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Cada cédula está asignada a uno de los cinco grupos regionales y tiene el número correspondiente de líneas en blanco para los puestos asignados a esa región.

Pido a los representantes que utilicen solamente esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar. Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le ha asignado será declarada nula. También será declarada nula si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuren en ella pertenece a la región correspondiente. Si una cédula de votación contiene nombres de Estados Miembros que no pertenecen a la región correspondiente, que no reúnen los requisitos para ser reelegidos o que ya son

miembros del Consejo, la cédula de votación seguirá siendo válida pero esos nombres no serán contados.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Farghal (Egipto), la Sra. Reyes (Honduras), la Sra. Reich (Hungría), la Sra. Zainul Abidin (Malasia), el Sr. Ramjanally (Mauricio) y la Sra. Lindqvist (Suecia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.55 horas.*

**El Presidente** (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A – Estados de África (4 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	3
Número de votantes:	188
Mayoría absoluta requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
Burkina Faso	182
Botswana	177
Congo	176
Benin	174
República Democrática del Congo	3
Sudáfrica	1
Egipto	1

*Grupo B – Estados de Asia (4 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	2
Número de votantes:	189
Mayoría absoluta requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
Indonesia	184
Filipinas	183
India	181
Kuwait	166
República Árabe Siria	5

*Grupo C – Estados de Europa Oriental (2 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	3
Número de votantes:	188

Mayoría absoluta requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
República Checa	148
Rumania	131
Georgia	89

*Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	0
Número de votantes:	191
Mayoría absoluta requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
Chile	159
Costa Rica	138
Perú	136
Nicaragua	98

*Grupo E – Estados de Europa Occidental y otros Estados (2 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	9
Número de votantes:	181
Mayoría absoluta requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
Italia	180
Austria	177
Australia	2

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, quedan elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos por un período de tres años a partir del 19 de junio de 2011 los 15 Estados Miembros siguientes: Austria, Benin, Botswana, Burkina Faso, Chile, Congo, Costa Rica, la República Checa, India, Indonesia, Italia, Kuwait, Perú, Filipinas y Rumania.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos y les deseo mucho éxito en el Consejo. Doy las gracias a los escrutadores por la asistencia prestada en estas elecciones.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema c) del tema 112 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*